

# NORMATIVA PRÁCTICAS CLÍNICAS TUTELADAS

CAMPUS FUNDACIÓN

CAMPUS VILLALBA

**Coordinación de prácticas clínicas**

**Tutores académicos**

## TABLA DE CONTENIDOS

1) INTRODUCCIÓN A LAS PRACTICAS CLÍNICAS TUTELADAS.....	2
2) PLAN DE ESTUDIOS.....	3
3) RECORRIDO CURRICULAR DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS .....	4
4) CENTROS ASISTENCIALES: .....	7
5) EVALUACIÓN: .....	7
5.1) CONVOCATORIA ORDINARIA.....	7
5.2) CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA .....	8
6) AUSENCIAS Y FALTAS DE ASISTENCIA A LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS .....	8
7) NORMATIVA INTERNA.....	8

### 1) INTRODUCCIÓN A LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS TUTELADAS

Las prácticas clínicas tuteladas constituyen un componente esencial del proceso enseñanza-aprendizaje; ofrecen la oportunidad de desarrollar un conocimiento que solo se adquiere con la acción y que se centra en cuidado enfermero a la persona. El objetivo principal de las

prácticas clínicas es dotar al estudiante de la competencia necesaria para el desarrollo de una práctica profesional excelente.

## 2) PLAN DE ESTUDIOS

En el Plan de Estudios de Grado en Enfermería de la Escuela de Enfermería de la Fundación Jiménez Díaz, adscrita a la Universidad Autónoma de Madrid, esta materia tiene adjudicado 81 créditos (84 en el Campus Villalba debido al nuevo plan de estudios) que se cursan durante los cursos 2º, 3º y 4º y están distribuidos de la siguiente forma:

### CAMPUS FUNDACIÓN

ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS
Prácticas Tuteladas I	2º	1º	6 ECTS
Prácticas Tuteladas II	2º	2º	6 ECTS
Prácticas Tuteladas III	3º	1º	12 ECTS
Prácticas Tuteladas IV	3º	2º	12 ECTS
Prácticas Tuteladas V	4º	1º	24 ECTS
Prácticas Tuteladas VI	4º	2º	24 ECTS

### CAMPUS VILLALBA

ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS
Prácticas Tuteladas I	2º	1º	6 ECTS
Prácticas Tuteladas II	2º	2º	6 ECTS
Prácticas Tuteladas III	3º	1º	12 ECTS
Prácticas Tuteladas IV	3º	2º	12 ECTS
Prácticas Tuteladas V	4º	1º	24 ECTS
Prácticas Tuteladas VI	4º	2º	24 ECTS

**Es requisito para poder matricularse de las asignaturas de prácticas tuteladas de un curso, haber superado las prácticas del curso anterior.**

**La presencialidad de prácticas clínicas tuteladas es del 100%.**

Los créditos presenciales consisten en:

1. Prácticas tuteladas: actividad en centros asistenciales externos a la universidad, con las que se adquiere preparación para el ejercicio profesional en un entorno real y bajo la supervisión de profesionales. Se llevan a cabo de lunes a viernes en horario de mañana (2º y 3º curso) y de tarde (4º curso). Tutorías: actividades de orientación y seguimiento del proceso de aprendizaje del estudiante en los centros de prácticas dirigidas por los tutores académicos, colaboradores o tutores asistenciales.
2. Turno de noche en cuarto curso: se realiza en días alternos de lunes a sábado, no domingos. Se realiza de forma obligatoria uno de los rotatorios. Hay dos turnos y generalmente coinciden en nº de noches. Puede darse la situación de entrar en día laboral y salir en festivo (domingo o festivo).

Las actividades referentes a la obtención de los créditos del trabajo autónomo del estudiante aparecen reflejadas en las guías docentes de las asignaturas respectivas y se adaptan a las competencias a adquirir. El estudiante realiza un portfolio por cada prácticum, donde incluye las diversas actividades realizadas según curso: diario reflexivo, pensamiento crítico, informe de unidad, competencia matemática, plan de cuidados, evidencia científica, seminario con simulador de alta fidelidad (ECOFE) y autoevaluación. Incluirá también, las evaluaciones del tutor asistencial y las actividades realizadas en la unidad de prácticas recogidas en la plataforma GESDOC®.

### 3) RECORRIDO CURRICULAR DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS

Al terminar su formación académica el título que obtienen los capacita para ofrecer cuidados como enfermera generalista por lo cual los estudiantes de esta Escuela pasan obligatoriamente por: **Unidades de hospitalización médica y quirúrgica, Unidades materno-infantil, Bloque quirúrgico, Unidad de Urgencias, Unidad de Cuidados Intensivos, Unidad de Extracciones y Atención Primaria**

En cualquiera de las unidades de hospitalización o centros concertados en prácticas externas la ratio estudiante/enfermera es 1/1.

#### CAMPUS FUNDACIÓN

RECORRIDO CURRICULAR	CURSO
<b>UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN</b>	CURSOS
NEONATOS Y PEDIATRÍA	2º, 3º y 4º
CIRUGÍA CARDÍACA / VASCULAR Y TRAUMATOLÓGICA	2º, 3º y 4º
PALIATIVOS	2º, 3º y 4º

NEUROCIRUGÍA	2º, 3º y 4º
NEUROLOGÍA	2º, 3º y 4º
ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, TRASPLANTES	2º, 3º y 4º
PSIQUIATRÍA	2º, 3º y 4º
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	2º, 3º y 4º
C. TORAX / URO/ ORL C. PLÁSTICA/OFTALMOL.	2º, 3º y 4º
CORTA ESTANCIA QUIRÚRGICA	2º, 3º y 4º
TRAUMATOLOGÍA, TRASPLANTE RENAL ENDOCRINO	2º, 3º y 4º
CARDIOLOGÍA	2º, 3º y 4º
UNIDAD DE DIGESTIVO	2º, 3º y 4º
MEDICINA INTERNA	2º, 3º y 4º
NEUMOLOGÍA Y UCIR	2º, 3º y 4º
<b>CONSULTAS ENFERMERAS</b>	CURSOS
CONSULTAS Y EXTRACCIONES	2º y 3º
CENTRO DE ESPECIALIDADES	2º y 3º
HOSPITAL DE DÍA Y BANCO DE SANGRE	2º, 3º y 4º
<b>UNIDADES ESPECIALES</b>	CURSOS
UNIDAD DE DIÁLISIS	3º y 4º
UNIDAD CORONARIA	3º y 4º
QUIRÓFANO	3º y 4º
REANIMACIÓN POSTANESTÉSICA	3º y 4º
CIRUGÍA SIN INGRESO	3º y 4º
UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	3º y 4º
URGENCIAS	3º y 4º
RX. INTERVENCIONISTA	3º y 4º
RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA	3º y 4º
<b>CENTROS SOCIO SANITARIOS</b>	2º y 3º
<b>ATENCIÓN PRIMARIA</b>	2º, 3º y 4º
<b>ERASMUS</b>	4º

## CAMPUS VILLALBA

RECORRIDO CURRICULAR	CURSO
<b>UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN</b>	CURSOS
3 B CIRUGÍA GENERAL Y CUIDADOS PALIATIVOS	2º, 3º y 4º
3 C MEDICINA INTERNA Y CARDIOLOGÍA	2º, 3º y 4º
4 A MEDICINA INTERNA Y CUIDADOS PALIATIVOS	2º, 3º y 4º
4 C MEDICINA INTERNA Y CUIDADOS PALIATIVOS	2º, 3º y 4º
*TRAUMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, CIRUGÍA TORÁCICA, NEUROCIRUGÍA, NEUROLOGÍA, CIRUGÍA PLÁSTICA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, GERIATRÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA VASCULAR, UROLOGÍA.	2º, 3º y 4º
<b>CONSULTAS ENFERMERAS</b>	CURSOS
CONSULTAS Y EXTRACCIONES	2º y 3º
MEDICINA PREVENTIVA	2º, 3º y 4º
SALUD LABORAL	2º, 3º y 4º
CUIDADOS PALIATIVOS	2º, 3º y 4º
CONTINUIDAD ASISTENCIAL	2º, 3º y 4º
MEDICINA NUCLEAR	2º, 3º y 4º
HOSPITAL DE DÍA	2º, 3º y 4º
<b>UNIDADES ESPECIALES</b>	CURSOS
QUIRÓFANO	3º y 4º
REANIMACIÓN	3º y 4º
UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	3º y 4º
URGENCIAS	3º y 4º
3 A PEDIATRÍA, OSBTETRICIA Y NEONATOS	2º, 3º y 4º
HEMODINÁMICA	3º y 4º
PARITORIO	2º, 3º y 4º
DIÁLISIS	3º y 4º
UNIDAD DE TERAPIA INTRAVENOSA	3º y 4º
<b>CENTROS SOCIO SANITARIOS</b>	2º y 3º
<b>ATENCIÓN PRIMARIA</b>	2º, 3º y 4º

\*ESPECIALIDADES QUE PUEDEN ENCONTRARSE EN LAS UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN

#### 4) CENTROS ASISTENCIALES:

- Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz-UAM (Campus Fundación)
- Hospital Universitario General de Villalba (Campus Villalba)
- Centro de Especialidades Pontones (Campus Fundación)
- Centro de Especialidades Argüelles (Campus Fundación)
- Centros de Atención Primaria que nos asigne la Dirección Asistencial de Atención Primaria en el año en curso.
- Centros Sociosanitarios.
- SAMUR.

Los tutores académicos y/o colaboradores visitan los centros antes de comenzar el curso, manteniendo una relación fluida con el responsable de docencia y los diferentes tutores asistenciales a lo largo del mismo. Para ello se realizan visitas programadas por rotatorio y luego aquellas que bien, los estudiantes o tutores asistenciales crean necesarias, finalizando el curso con una visita a todos los centros colaboradores.

#### 5) EVALUACIÓN:

Para la superación de las asignaturas que componen las prácticas tuteladas, el estudiante deberá obtener una nota final al menos de 5 sobre 10. La nota se obtiene:

- ✓ 65% nota de los tutores asistenciales de las unidades y centros de prácticas.
- ✓ 30% nota evaluación continua
- ✓ 5% nota autoevaluación
- ✓ Aplicable a los estudiantes ERASMUS prácticas

##### 5.1) CONVOCATORIA ORDINARIA

Para superar las asignaturas en convocatoria ordinaria debe concurrir:

- ✓ Haber cumplido los criterios de presencialidad a la práctica clínica (100%).  
Los estudiantes de Enfermería, además de las materias teóricas, deben superar las horas correspondientes a los Créditos Prácticos/Clínicos. 1267/1994 de 10 de Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.  
<https://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>
- ✓ Los estudiantes podrán faltar un máximo de 3 días por rotatorio: de los cuales, uno no se recuperará si está justificado según el punto 6 y los otros dos días, aún siendo justificados se recuperarán en los días habilitados según calendario académico en

guía docente.

- ✓ Superar la evaluación con un 50% del tutor asistencial en cada una de las competencias evaluadas.
- ✓ Superar la evaluación continua con un 50%.

## 5.2) CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

- ✓ Los estudiantes que no hayan superado la nota del tutor asistencial deberán realizar al menos 3 semanas de prácticas en la unidad correspondiente.
- ✓ Los estudiantes que no hayan superado la evaluación continua deberán realizar los trabajos o seminarios correspondientes.

## 6) AUSENCIAS Y FALTAS DE ASISTENCIA A LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS

- ✓ Se consideran faltas justificadas y no recuperables aquellas que tienen que ver con el fallecimiento de familiares en primer grado (2 días) y en segundo grado (1 día).
- ✓ Falta justificada y no recuperable por enfermedad personal durante el rotatorio: 1 día. El resto se recuperarán en su totalidad.
- ✓ Los estudiantes que tengan examen de asignaturas pendientes y/o revisiones de exámenes durante sus prácticas tienen derecho al tiempo que dure la revisión o el examen correspondiente.
- ✓ No se podrán recuperar faltas en los días de exámenes si coincide en turno.
- ✓ Los estudiantes que soliciten al tutor académico con antelación la entrada o salida fuera del horario habitual de manera excepcional (con causa justificada) podrán recuperar las horas en los días posteriores (no podrán exceder el máximo de 2 días por rotatorio).
- ✓ Los estudiantes en prácticas extrahospitalarias se adaptarán al calendario de festivos de cada centro.
- ✓ Las faltas justificadas por motivos laborales o por ser deportista federado se deben recuperar en su totalidad en el periodo correspondiente.
- ✓ No se podrán recuperar las faltas fuera de las fechas establecidas para ello.

## 7) NORMATIVA INTERNA

- ✓ Los estudiantes de la Escuela de Enfermería de la F.J.D. realizan las prácticas clínicas integrados en el equipo de Enfermería del Servicio que se les asigne.
- ✓ Es facultad del Equipo de Dirección de la Escuela la asignación del Departamento / Unidad donde el estudiante debe realizar sus prácticas, y el cambio de este antes de la fecha prevista, cuando, por problemas justificados, el estudiante no pueda seguir en el lugar asignado.



- ✓ Las tutoras académicas de cada curso son las responsables de integrar a los estudiantes en las diferentes Unidades y Departamentos.
- ✓ El estudiante tiene que construirse a sí mismo, sólo la persona decide si aprende y qué aprende.
  - **Las enfermeras asistenciales son el elemento fundamental en la formación del futuro profesional y punto de referencia de la práctica clínica.**
  - La integración de los conocimientos es más efectiva cuando se conocen los objetivos definidos por la Escuela y los resultados de aprendizaje esperados, lo que permite a la tutora profesional y al estudiante estimar la posibilidad del logro.
- ✓ Es necesario que el estudiante integre los conocimientos del aula con aquellos otros que explica la enfermera tutora profesional en su práctica y que han sido construidos por ella a partir de la reflexión en la acción y sobre la acción.
- ✓ El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) incluidas las Prácticas Clínicas queda recogida en la Memoria de verificación del título. <https://www.fjd.es/escuela-enfermeria/es/estudios/memoria-verificacion.ficheros/2011668-memoria Grado Enfermeria 2020.pdf>
- ✓ La asistencia se controlará mediante el visado de firmas que realizará la tutora correspondiente en la plataforma GESDOC®. Documento que avalará la certificación de tutor de grado, al profesional enfermero correspondiente.
- ✓ El estudiante deberá comunicar con antelación la ausencia a la práctica, si lo conoce previamente, a su tutor y si la ausencia es justificada, debe aportar el justificante en las 48 horas posteriores.
- ✓ Solicitud de cambio de horario durante el periodo de prácticas clínicas: pueden realizarla aquellos estudiantes que se encuentren trabajando, estén federado o tengan necesidades por situación de conciliación familiar:
  - Presentar los documentos que acrediten dicha situación (Contrato de trabajo, horario, vida laboral o certificado de federado actualizado).
  - Los que además tengan la necesidad de realizar cambios en el horario de prácticas, por pequeños que estos sean, deberán rellenar el documento específico que se encuentra en la página web de la Escuela <https://www.fjd.es/escuela-enfermeria/es/administracion/tramites/solicitud-cambio-horario-practicas>
  - Aunque se haya concedido la solicitud al cambio de turno a la mañana, el rotatorio de noche sigue siendo obligatorio.

- La petición del cambio de turno se realiza en el periodo comprendido entre mediados de mayo y finales de junio.
- ✓ Es importante conocer el calendario académico y tener en cuenta la escasa disposición de días hábiles para la recuperación de las faltas. Deben estar recuperadas en su totalidad previamente al cierre de actas. Si no fuera así, quedaría la asignatura para convocatoria extraordinaria.
- ✓ Normas de comportamiento
  - Durante el periodo de prácticas clínicas los/las estudiantes tendrán en cuenta:
    - Respetar las normas establecidas en las instituciones en que realizan las prácticas clínicas
    - Tratar a las personas de forma respetuosa respetando la intimidad de las personas
- ✓ Durante las horas de aprendizaje clínico no está permitido:
  - Estudiar materias relacionadas con las clases teóricas o exámenes.
  - Utilizar el teléfono móvil en las zonas de asistencia a las personas.
  - Utilizar recursos informáticos para uso personal.
- ✓ En el caso de un comportamiento inadecuado del estudiante, se considerará **falta leve**:
  - Pérdida de la uniformidad (pelo recogido, uñas cortas y sin pintar, ausencia de pulseras, anillos piercing, no tatuajes visibles), la identificación, la movilidad injustificada por el centro, incumplimiento del horario (retrasos en la entrada y salida anticipada sin justificación ni aviso), el uso del móvil (única y exclusivamente para fines académicos, GESDOC®), será motivo de llamada de atención y sanción por parte de la Comisión de Prácticas Clínicas: recuperación de un día de prácticas.
  - El fichaje de entrada y salida fuera del centro de aprendizaje supondrá la realización de un día de prácticas. No se puede acudir a prácticas si ha transcurrido 30 minutos desde el inicio de la jornada sin previo aviso.
  - La no cumplimentación correcta (entrada, salida y colaborador docente) de cinco o más días a lo largo del rotatorio en la plataforma GesDoC puede suponer sanción con un día de prácticas a excepción de que la causa sea por fallo en la plataforma.
- ✓ En el caso de un comportamiento inadecuado se considerará falta **grave**:
  - El uso inadecuado de las contraseñas que pudiera conocer durante sus prácticas clínicas o la pérdida del compromiso de confidencialidad es motivo de suspensión del Practicum o rotatorio en el que se halle.
  - Si un estudiante ficha en GESDOC® y no asiste a la práctica o ficha la entrada y se marcha sin avisar ni dejar escrito nada en las observaciones de la plataforma deberá realizar cinco días de prácticas, más la falta del día que se

comete la infracción. Si no ficha ni hora de entrada ni de salida deberá realizar un día de prácticas.

La reiteración de alguna infracción puede llegar a la suspensión del rotatorio. Del mismo modo, se podrá suspender el rotatorio bajo criterio de la Comisión de Prácticas junto con la Dirección del Centro.

- ✓ **Según lo establecido por la Orden Ministerial SSI/81/2017, de 19 de enero** <https://boe.es/boe/dias/2017/02/06/pdfs/BOE-A-2017-1200.pdf> recogemos:

5.3 Con carácter previo al inicio del acto asistencial el profesional responsable del mismo (especialista de la unidad, tutor o residente autorizado por su tutor) informará al paciente o su representante sobre la presencia de estudiantes, solicitando su consentimiento verbal para que presencien las actuaciones clínicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 de la LOPD en relación con el artículo 8.1 de la LBAP, en el caso de que el paciente se niegue el personal en formación no estará presente en el proceso de atención asistencial. <https://www.boe.es/eli/es/o/2017/01/19/ssi81>

Si el paciente consiente que los estudiantes estén presentes durante el acto clínico, se reiterará su consentimiento en el caso de que se considerara adecuada la realización de algún tipo de exploración física, procedimiento clínico o intervención con fines formativos.